GS-2026-043167-DESAN/ -PLANE– 20.1

Bucaramanga, 27 de febrero de 2026

Mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (E)
Transversal 154 No. 24-119
Floridablanca, Santander.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **068-7-200203-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2026**	**Hasta**	**31/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-204228-DESAN del 17 de septiembre del 2025, la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente WILLIAM ANDRES VERA JEREZ, Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0<u>4</u>**

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-019060-REGI5, se radico informe de supervisión del mes de septiembre.

2. Mediante comunicación oficial GS-2025-020955-REGI5, se radico informe de supervisión del mes de octubre.

3. Mediante comunicación oficial GS-2025-023500-REGI5, se radico informe de supervisión del mes de noviembre.

4. Mediante comunicación oficial GS-2026-000131-REGI5, se radico informe de supervisión del mes de diciembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-7-200203-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL (INCLUYE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, VEHICULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA)".
Contratista	MOGOTAX S.A.S.
Representante legal	YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$70.000.000 (vigencia 2025 ((40.000.000) y 2026 (30.000.000).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$00
Valor total del contrato u orden de compra	$70.000.000 (vigencia 2025 (40.000.000) y 2026 (30.000.000).
Plazo de ejecución inicial	**Ocho (08) meses y trece (13) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**17/09/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/05/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN (E), desarrollo los seguimientos y las actividades de control suscritas dentro del objeto al presente contrato, sin novedad en la prestación de los servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**Sí_X_ No___**	No se presentaron eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito
2	El contratista deberá informar por escrito y en forma oportuna al responsable del Grupo Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, cualquier situación o inconformidad que se presente con los usuarios.	**Sí_X_ No___**	No se presentó ninguna situación
3	El contratista se compromete a atender oportunamente, en trato cordial y respetuoso a los usuarios que presenten la autorización expedida por el Responsable de Movilidad de la Unidad Prestadora de Salud Santander.	**Sí_X_ No___**	Se cumplió
4	El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual	**Sí_X_ No___**	N/A
5	El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5. Ubicada en la Transversal 154 número 24-147 loc 10 Vista Azul campestre.	**Sí_X_ No___**	El contratista cumple con el presente requisito y presenta la documentación correspondiente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista garantizara para el desarrollo del contrato la idoneidad de talento humano que prestara el servicio de transporte de movilidad reducida con acreditación de la capacidad para el manejo de vehículos especiales y	SI	El contratista cumple con el presente requisito

atención a usuarios debidamente reconocida ante el ministerio de educación y transporte en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad.		
El contratista garantizara que el personal designado para la prestación del servicio cuente con Certificación en primeros auxilios emitida por una entidad legamente constituida y autorizada en Colombia.	SI	El contratista cumple con el presente requisito
El contratista garantizara para la prestación del presente contrato la capacidad operativa de la empresa, con una flota mínima del parque automotor y especificaciones técnicas del mismo (08 AUTOMÓVILES, CAMIONETAS O VANS, 01 VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA DE ACCESO O ESPECIAL CON UBICACIÓN DE SILLA DE RUEDAS, PARA UN TOTAL DE (09) NUEVE VEHÍCULOS) con la documentación vigente de cada uno de los vehículos los cuales deben ser con un tiempo de servicio no superior a 10 años, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.	SI	El contratista garantizo el servicio de transporte solicita para el presente mes
El contratista garantizara la Habilitación vigente de la empresa ante el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte y que el personal designado para la prestación del servicio del transporte cuente con Licencia de conducción vigente para servicio público, así como la siguiente documentación vigente: • Tarjeta de operación de cada uno de los vehículos de acuerdo con lo establecido en la Decreto 431 de 2017 Nivel Nacional. • Licencia de tránsito y/o Tarjeta de propiedad de los vehículos. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada uno de los vehículos, así como los seguros adicionales normados para el servicio de transporte público. • Certificación de la Revisión Técnico-Mecánica de cada uno de los vehículos vigentes (para los modelos que aplique).	SI	El contratista cumple con el presente requisito
El contratista se compromete a implementar durante la ejecución del contrato a una persona enlace, la cual se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con los usuarios, asignación de servicios, oportunidad, procedimientos y actividades y aquellas que se presenten durante la ejecución al contrato, mantendrá contacto con el supervisor del contrato quien proporcionara la información de los traslados a realizar para su agendamiento.	SI	El contratista cumple con el presente requisito
El contratista se compromete a recoger al usuario que requiere el servicio mínimo con treinta (30) minutos de antelación de la cita programada, así mismo trasladará al paciente con (01) un acompañante en caso de que este lo requiera desde la residencia hasta el establecimiento	SI	El contratista cumple con el presente requisito

asignado para su cita médica u terapia y viceversa quedando certificado mediante guía de traslado.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los servicios en mención fueron prestados y facturados para la vigencia 2026 desde el día 01/01/2026 hasta el dia 31/01/2026, mediante factura No FEMG No 183648 por valor de $3.717.00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (119) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad prestadora de salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad prestadora de salud Santander serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 43.717.008	62,45%
Valor total facturado	$ 43.717.008	62,45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.717.008	5,31%
Valor pagado	$ 40.000.000	57,14%
Valor pendiente de entrega	$ 26.282.992	37,55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	$3.717.008	09/02/2026	$3.717.008	FEMG No 183648			Pendiente

5. RECOMENDACIONES

En el desarrollo del presente contrato no se han presentado situaciones que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad contractual, desarrollándose la ejecución de acuerdo a lo planteado en el negocio jurídico.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 068-7-200203-25
Correo electrónico: desan.upres-mov@policia.gov.co
No. Celular: 3103111731